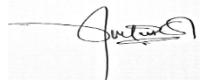


SECRETARÍA. Se agrega al expediente solicitud de apoderado de la parte demandante. Pasa a Despacho.



Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez
Secretario Ad- Hoc

Proceso: Ejecutivo SINGULAR
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: ANA DEICY TRIANA
Radicación: 17380 40 89 005 2016 00091 00
Auto: 766

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

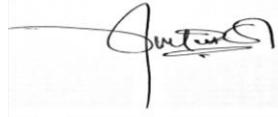
La Dorada, Caldas, agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Con base en solicitud de la parte demandante, envíese por Secretaría el aviso del remate a fin de que se realice la publicación como ya se ordenó en auto que antecede.

NOTIFÍQUESE;



ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 76 Agosto 24 de 2020</p>  <p>Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez Secretario Ad Hoc.</p>
--

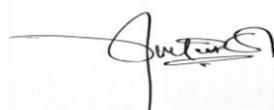
AVISO DE REMATE

EL JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS,

AVISA:

Que en el proceso **EJECUTIVO MIXTO**, radicado **17380 40 89 005 2016 00091 00** donde aparece como demandante el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** y demandada **ANA DEICY PALACIO TRIANA**, mediante auto del doce de agosto del año en curso, ha señalado el **día veintidós (22) de septiembre de 2020, a partir de las nueve (9:00) de la mañana**, como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE**, del bien inmueble bien inmueble ubicado en la carrera 11 número 17 34 del barrio El Cabrero de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria 106 111, de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Dorada, con una cabida aproximada de 400, cuyos linderos son los siguientes: por el ORIENTE: con MARIELA DE AQUIMIN en diez (10) metros, por el OCCIDENTE: con la carrera 11 vía pública en extensión de diez (10) metros, por el NORTE: Con mejoras del municipio en cuarenta (40) metros, y por el SUR: con mejoras de CELIA DAZA DE ANGULO en extensión de cuarenta (40) metros, vivienda construida en ladrillo, techos de eternit, con sala comedor, cinco (5) alcobas y dos (2) baños. Y demás características que se encuentran determinadas en la diligencia de secuestro, el cual se encuentra avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$254.190.254.00)** y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, equivalente a **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$177.933.175.00)**, previa consignación del cuarenta (\$40%) del avalúo, es decir la suma de **CIENTO UN MILLONES MIL SEICIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$101.676.100.00)**. La consignación se realizará en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta No.173802042005, código 173804089005.

Conforme al artículo 450 del Código General del Proceso, el aviso será publicado el día domingo en un diario de amplia circulación nacional, como el Tiempo, El Espectador o La República, con diez (10) de antelación a la fecha del remate. Suministra información acerca del inmueble el señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, teléfono 3148967177. Para su publicación se expide el 20 de agosto de 2020.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad –Hoc.

